Anales Complutenses

VOLUMEN IV - V
(1992 - 1993)

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

ANALES COMPLUTENSES VOLUMEN IV-V (1992 - 1993)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
PUBLICACIONES

MONOGRAFÍAS Y OBRAS COLECTIVAS

Alcalá, alba de América. En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1986, 243 págs. Textos de Pedro L. Ballesteros Torres, Norberto Carrasco Arauz, Bartolomé Escandell Bonet, Francisco J. García Gutiérrez, José García Saldaña, Nivio López Pellón, Juan Meseguer Fernández, José Montero, José María Pemán, Benito Ramos, Carlos Rivera, Juan San Pelayo y Manuel Vicente Sánchez Moltó. *Agotado*.

ANTÓN ALTED, Francisco. *Figuras y paisajes*. En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 335 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

La Ciudad del Título y el Título de la Ciudad. Catálogo de la Exposición del III Centenario de la concesión del título de Ciudad a Alcalá de Henares por Carlos II. 1987, 133 págs., con ils. Textos de Francisco Delgado Calvo, Ángel Gil García, Pedro L. Ballesteros Torres y Vicente Fernández Fernández.

La Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1546-1989). 1989, 122 págs. Textos de R. González Navarro, J. Martínez de la Escalera, V. Tovar, J. Simón Diaz, R. Olaechea y R. M.ª Sanz de Diego. *Agotado*.

ESCANDELL BONET, Bartolomé. *Estudios Cisnerianos. «In honorem B. Escandell Bonet collectanea dicata»*. En colaboración con la Universidad de Alcalá, 1990, 227 págs. Pedidos a la Universidad de Alcalá.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier. *La Sociedad de Condueños*. En colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 208 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

GARCÍA SALDAÑA, José. *Documentos olvidados*. En colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 362 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

LORENTE VILLALBA, Carolina. *Tomás García Martínez, Santo Tomás de Villanueva*. En colaboración con la Universidad de Alcalá, 1986, 103 págs. + (9) h. de láms.

MÁLAGA GALÍNDEZ, José María. *Alcalá de Henares, arquitectura de su Siglo de Oro*. 1988, 480 págs., ilustrado.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio. *El Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares*. 1990, 139 págs. *Agotado*.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; MARCHAMALO MAÍN, Miguel. *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Historia, arte, tradiciones)*. 1990, 764 págs.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; MARCHAMALO MAÍN, Miguel; SANZ DE DIEGO, Rafael María, S.J. *Guía ignaciana de Alcalá de Henares*. En colaboración con la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, 1990, 90 págs. *Agotado*.

MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, O.F.M. *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. En colaboración con la Diputación de Madrid, 1982, 141 págs. *Agotado*.

REVILLA, Manuel. *Catálogo de la exposición «In Memoriam»*. En colaboración con la Fundación Colegio del Rey, 1984. *Agotado*.

SÁEZ, Carlos (Ed.). *Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren*. 1990, 680 págs. + [6] h. de láms.

SANZ DE DIEGO, Rafael María (Ed.). *San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares (1526-1527)*. 1991, 144 págs.

VALLEJO GIRVÉS, Margarita. *Fuentes históricas para el estudio de Complutum romano y visigodo*. 1992, 176 págs.

PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

1. DELGADO CALVO, Francisco. *Abades Complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario), 1508-1832*. 1986, 79 págs. *Agotado*.

2. CHALUD GÓMEZ-RAMOS, Joaquín. *De los bienes empleados en la fundación de la Universidad Complutense*. 1986, 63 págs.

3. FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús. *Proceso inquisitorial a Rodrigo de Bivar «el mozo», Clérigo de Santa María (1553-1554)*. Estudio preliminar y transcripción paleográfica por Jesús Fernández Majolero. 1989, 114 págs. *Agotado*.

4. YAÑEZ NEIRA, Fray María Damián. *El Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares*. Presentación por el Dr. D. Antonio Linage Conde. 1990, 120 págs., con 10 ils. en color.

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN IV - V
(1992 - 1993)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN
José Luis Barrio Moya
Fernando García-Pelayo Gross
Joaquín Gómez Pantoja
Francisco Javier Jimeno Alonso
Secretario: Antonio Castillo Gómez

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
Edificio Santa Úrsula
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-404-4608-X
Depósito Legal: M-22.933-1987

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS.
C/. Carmen Calzado, 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

ÍNDICE

Saluda 5

Presentación 7

ESTUDIOS

La sede episcopal complutense y su relación con la toledana (400-711 d.C.), por Margarita VALLEJO GIRVÉS 11

El Henares en la literatura del Renacimiento, por José Carlos CANALDA 21

Rodrigo de Salcedo y su intervención en el Colegio del Rey de Alcalá de Henares, por José Luis BARRIO MOYA 43

Procedencia de las monjas bernardas de Alcalá de Henares en el siglo XVII , por María del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA 59

Visitas y reformas de la Universidad de Alcalá en el siglo XVII, por Ángel GIL GARCÍA 65

Las mazas del Concejo: una aportación a la platería civil complutense, por Manuel Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ 135

Los colegiales del Colegio Menor de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Alcalá (1664-1760), por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA y Esperanza BORT TORMO 155

La Magistral tuvo imprenta a principios del siglo XVIII: "La imprenta abacial de la Real Compluto", por Francisco Javier GARCÍA GUTÍERREZ 183

La platería en los altares procesionales del siglo XVIII, por M.ª Evangelina SANTOS MUÑOZ 189

La producción agrícola en Arganda en el siglo XVIII, y su relación con los vecinos, colegios y conventos de Alcalá de Henares a través del Catastro de Ensenada, por Jesús Antonio de la TORRE BRICEÑO 207

Los poseedores de la "Casa de los Lizana", por Silverio VELASCO DOMÍNGUEZ 241

RESEÑAS

Alcalá de Henares en la Edad Media de Antonio Castillo Gómez, por Isabel BECEIRO PITA 271

Catálogo de la documentación medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Antonio Castillo Gómez y Carlos Sáez Sánchez, por Manuela MORO CABERO 275

Los pergaminos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Carlos Sáez, por Antonio CASTILLO GÓMEZ 277

Annales Complutenses (edición de Carlos Sáez), por Antonio CASTILLO GÓMEZ 280

El fondo medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Carlos Sáez Sánchez y Antonio Castillo Gómez, por M.ª del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA 283

Fuero de Alcalá de Henares de Carlos Sáez, Antonio Caballero y M.ª Jesús Torrens, por Antonio CASTILLO GÓMEZ 285

La Universidad de Alcalá de Henares en la Etapa Fundacional de José García Oro, por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA 288

La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600) de Julián Martín Abad, por Mercedes FERNÁNDEZ VALLADARES 291

Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, por Pedro Luis BALLESTEROS TORRES 295

La función industrial en Alcalá de Henares de Amelia Galve Martín, por Juan Javier GARCÍA-ABAD ALONSO 299

Diferenciación socioespacial en la ciudad de Alcalá de Henares de M.ª Ángeles Díaz Muñoz, por Juan Javier GARCÍA-ABAD ALONSO 301

VARIA 303

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 307

LAS MAZAS DEL CONCEJO: UNA APORTACIÓN A LA PLATERÍA CIVIL COMPLUTENSE

Manuel Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ

En Alcalá es de sobra conocida la estampa de los cuatro maceros municipales con su tradicional vestimenta carmesí escoltando a la Corporación en todos los actos protocolarios (procesiones de los Santos Niños y Virgen del Val, entrega del Premio Cervantes, pregón de Ferias, tomas de posesión del ayuntamiento...), pese a ello muy poco es lo que se sabía acerca de las cuatro estupendas mazas de plata que portan en dichas ocasiones.

Cuando allá por 1984 el restaurador Ignacio de Luna estaba realizando un inventario de los bienes artísticos que se conservaban en la casa consistorial, tuve la primera oportunidad de observar de cerca las cuatro mazas ceremoniales de la Ciudad. De forma inmediata nos dimos cuenta de la importancia de estas piezas y de que no habían sido valoradadas como merecían por los responsables de su conservación, algo de lo que daba fe una nefasta intervención a la que habían sido sometidas no hacía mucho tiempo. Según luego nos confirmaron, al encontrarse sueltas algunas piezas, a alguien no se le ocurrió mejor cosa que encomendar su arreglo a un fontanero municipal (!), que las aseguró a base de groseras "soldaduras de estaño".

Pero la sorpresa surgió cuando al medirlas y observarlas con cierto detenimiento, pese a que a simple vista parecían idénticas, descubrimos algunas

Anales Complutenses, IV - V (1992 - 1993), pp. 135-154.

diferencias evidentes dos a dos, que permitían sin lugar a dudas distinguir dos parejas con dos autorías y épocas de realización bien distintas. De esta forma comenzó mi interés por el tema y la búsqueda de documentación que aclarase tal circunstancia, partiendo tan sólo de unas líneas que había dedicado al tema Anselmo Reymundo[1]. Compartiendo el desarrollo de mi investigación con mi buen amigo Francisco Delgado me informó que el uso de cuatro mazas era privilegio de las ciudades —lo que explicaba la existencia de la segunda pareja— si bien quedaba sin determinar el momento en que se realizó el encargo, aunque él sostenía que debió tener lugar de inmediato a la consecución del Título en 1687.

Por aquel entonces, comenzaron a aparecer algunas interesantes publicaciones de Cruz Valdovinos dando a conocer aspectos inéditos de la actividad de los plateros complutenses que, sobre todo en el siglo XVI, se situaron en uno de los primeros puestos de nuestro país. Nombres de artífices y obras que realizaron han ido saliendo a la luz, aunque en la mayoría de las ocasiones se trata de ejemplares de lo que podíamos denominar platería religiosa, con lo que, como muy bien apunta el mencionado investigador, quedaba eliminado "casi por completo el estudio de la platería civil que debió tener considerable importancia en la ciudad universitaria"[2].

Con este trabajo, más que realizar un pormenorizado estudio artístico de las mazas -algo que dejo a los expertos en la materia- pretendo realizar una pequeña aportación a esa prácticamente desconocida platería civil complutense, dando a conocer la documentación que sobre ellas se conserva en el Archivo Municipal, al tiempo que concienciar a los gestores municipales del interés histórico y artístico que encierran estas obras, así como de la necesidad de acometer una urgente restauración que asegure la conservación futura de estos importantes símbolos municipales.

LAS MAZAS DE GABRIEL DE ZEBALLOS (1602)

Durante mucho tiempo se mantuvo la creencia de que las mazas de plata que utilizaba la ciudad de Alcalá en los actos públicos y protocolarios fueron un regalo al concejo del mismo cardenal Cisneros[3]. Ignacio Martín Esperanza en un interesan-

[1] Anselmo REYMUNDO TORNERO. *Datos históricos de la Ciudad de Alcalá de Henares.* Alcalá, 1951, pp. 997-98

[2] José Manuel CRUZ VALDOVINOS. "Platería Madrileña del siglo XVI", en *Madrid en el Renacimiento.* Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1986, p. 256.

[3] En el programa de festejos de la inauguración del monumento a Cervantes, constan en décimo primer lugar de la Comitiva Cívica "Cuatro maceros, con las históricas mazas de plata maziza, regaladas por el Cardenal Cisneros, la ciudad" (9 octubre 1879). AMA(H) Leg. 1.021/4.

te artículo publicado en 1880 en "El Heraldo Complutense"[4] se encargó de deshacer este error, sacando a la luz un documento en el que se hacía constar el nombre del artífice, la fecha de ejecución y su coste, aunque no dejaba claro que se refería tan sólo a las dos primeras. Lamentablemente ese artículo pasó prácticamente desapercibido para los historiadores y durante bastante tiempo se siguió sin hacer constar su fecha ni autoría [5].

En una sesión del concejo alcalaíno celebrada el 16 de marzo de 1602 se plantea que las dos mazas que vienen usando los maceros en los actos públicos al ser de "palo" (madera) se les antojan que no son "conforme a la autoridad desta villa" y deciden que se realicen dos mazas de "plata blanca doradas". Para el encargo nombran como comisarios al regidor Bernardino del Mármol y a Pedro de Guzmán, con el compromiso de que estén dispuestas para la festividad del Corpus Christi [6].

Ignacio Martín Esperanza utilizó tal circunstancia para desacreditar públicamente y poner en duda la rigurosidad de Esteban Azaña, alcalde por aquel entonces y contrincante político de aquel; desde su periódico le instó a que hicera público el documento que confirmaba tal atribución, recibiendo el silencio por respuesta. El duro enfrentamiento que mantuvieron El Heraldo y Azaña, desembocaría pocos meses después en un sonado escándalo como consecuencia de la retirada de un ejemplar de la venta por parte del alcalde, trasladándose la redacción a Madrid. Sobre el tema que nos ocupa ver: "Las históricas mazas", en *El Heraldo Complutense*, nº 14. Alcalá de Henares, 4 diciembre 1879. p. 2.

[4] "Ya no hay mazas históricas", en *El Heraldo Complutense*, nº 23. Alcalá de Henares, 8 febrero 1880. p. 2. Este documento está reproducido parcialmente y con varios errores en REYMUNDO TORNERO. *Datos históricos*. pp. 997-8. Debido a su difícil acceso, incluyo íntegra la transcripción de Martín Esperanza en el Apéndice Documental (doc. nº 4). Añadir que el Ayuntamiento de Alcalá inició un procedimiento con el fin de determinar la propiedad de dicho documento y, en su caso, su reincorporación a los fondos del Archivo Municipal, aunque sin éxito.

Deseo expresar mi agradecimiento a José Félix Huerta por permitirme la consulta en su hemeroteca de esta interesante publicación.

[5] Valga como ejemplo la reciente exposición del III Centenario del Título de Ciudad. En ella se distinguían acertadamente las dos parejas de mazas como de época distinta, pero la catalogación resultaba a todas luces insuficiente ya que de las dos primeras se limitaba a decir que eran "anteriores a 1687" y de las segundas que se añadieron "a partir de la concesión del título", no haciendo referencia en ninguna de las parejas a su autoría. [Vicente FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ]. "Catálogo de Objetos", en *La Ciudad del Título y el Título de Ciudad*. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses. 1987. p. 113, nº 4.

Pese a estar recogidas en Santiago ALCOLEA. "Artes Decorativas en la España Cristiana (siglos XI-XIX)", en: *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico*, vol. XX. Madrid: Plus-Ultra, 1975. pp. 216 y 225, las mazas también han pasado sorprendentemente desapercibidas para el mejor investigador de la platería madrileña, Cruz Valdovinos, que ni siquiera las menciona en ninguno de los diferentes trabajos en los que se ha ocupado de la producción de los artífices complutenses.

[6] Ver doc. nº 1.

En ese año de 1602 sabemos que constan cuatro plateros inscritos en Alcalá con licencia para realizar obras en el arzobispado toledano: Alonso Martínez, Diego Sánchez Muñoz, Miguel Ruiz y Gabriel de Zeballos[7], siendo éste último el que finalmente recibiría el encargo del Concejo. Zeballos (documentado ente 1588 y 1619) se puede considerar que cierra el gran siglo de la platería complutense, siendo fundador de una amplia dinastía de artífices [8]. Estilísticamente sigue la gran tradición complutense, manteniendo tipos y ornatos manieristas hasta bien entrado el siglo XVII [9]. Otros trabajos de Zeballos de los que hay constancia documental son el cáliz de Montejo de la Sierra, otro realizado en 1595 y legado a la capilla fundada por el licenciado Caro de Avendaño en la parroquial de san Juan Bautista (Talamanca de Jarama) y una cruz pequeña (1590) para Nuestra Señora de la Almudena de Talamanca, que pesó algo más de once marcos [10].

Aunque no se conserva el contrato, y por lo tanto desconocemos sus claúsulas y condiciones, sabemos que se le adelantan a cuenta el 30 de marzo y el 8 de mayo, 2.000 y 1.000 reales, respectivamente, y tras el ajuste con los comisarios, el 28 de septiembre se acuerda abonarle el resto hasta los 4.529 reales que importó el trabajo, con cargo a los Propios de la Villa [11]. En el mencionado informe se hace constar que las dos mazas pesaron 33 marcos que fueron tasados en 2.145 reales. La labor, prefijada en seis ducados por marco [12], ascendió a 2.384 reales, en los que se incluyen 30 reales de los tornillos y regatones de hierro [13]. En cuanto a su tamaño se debió establecer que fuese el normal de una vara, ya que su longitud aproximada es de 84 cm.

Aunque no hay constancia documental, parece evidente que Zeballos cumplió el plazo, entregando las mazas en el mes de mayo o junio y que fueron estrenadas

---

[7] CRUZ VALDOVINOS: "Platería madrileña....", pág. 259.

[8] Entre 1626 y 1655 sabemos que trabaja en Alcalá Juan de Zeballos (custodia de Santorcaz, 1633) y en Madrid ejerce entre 1712 y 1750, año de su muerte, Pedro Vicente Gómez de Zeballos, seguramente emparentado con los anteriores. José Manuel CRUZ VALDOVINOS: "Platería religiosa madrileña", en *Cuadernos de Historia y Arte*. Madrid: Arzobispado de Madrid-Alcalá. 1986. vol. V, p. 41.

[9] José Manuel CRUZ VALDOVINOS: "Platería", en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*. Madrid: Cátedra, 1982, pág. 101.

[10] CRUZ VALDOVINOS: "Platería Madrileña...". pp. 258 y 260.

[11] Ver doc. nº 2 y 3.

[12] Parece que este precio era corriente en Gabriel de Zeballos, pues cobróla misma cantidad (6 ducados el marco) por la mencionada cruz de Talamanca. CRUZ VALDOVINOS: "Platería Madrileña....", pág. 260.

[13] Ver doc. nº 4.

en la función del Corpus de ese mismo año de 1602, una de las festividades más importantes de las que se realizaban en Alcalá y en las que el concejo tenía un notable participación.

Nada sabemos, sin embargo, de la suerte que corrieron esas dos antiguas mazas de madera —a buen seguro plateadas— que hasta ese momento vino usando el Concejo.

CUATRO MAZAS. EL TÍTULO DE CIUDAD (1687)

Uno de los honores que distinguían a las ciudades, como ya hemos indicado, era el de ser acompañado el Concejo por cuatro maceros en todos los actos públicos[14]. Una vez que Alcalá consigue el Título de Ciudad del rey Carlos II, de forma inmediata se quiso hacer uso de tal privilegio y en reunión celebrada el 19 de marzo de 1687 —un día después de recibir la noticia de la concesión del título— el concejo acuerda "que se agan dos ropas de damasco para dos porteros" y "dos mazas de madera plateadas a ymitación de las que esta villa tiene"[15].

El alto coste del título y de los gastos que originó, así como la inmediata necesidad de disponer de otra pareja de mazas, fueron sin duda las razones que explican el encargo en madera plateada. El trabajo lo realizó el "escultor" vecino de Alcalá José Criado y su coste ascendió a 100 reales [16].

LAS MAZAS DE MATEO PÉREZ (1743)

Medio siglo después el estado de estas mazas dejaba bastante que desear y el Ayuntamiento se plantea la necesidad de sustituirlas por otras acordes con la categoría de Alcalá. Y así, en una sesión celebrada el 8 de mayo de 1743, el procurador general Juan Manuel de Yturralde expone ante el concejo que las cuatro mazas con que cuenta la Ciudad "no se hallan con la decencia que se requiere" para su uso en las funciones públicas, "lo que cede en desautoridad y menos respeto de la Ziudad pues en ellas y en todas las que se le ofrezcan deve salir con la decencia, authoridad y respeto que la corresponde". En concreto se refiere a las dos mazas de "plata

---

[14] Miguel de la PORTILLA Y ESQUIVEL. *Historia de la Ciudad de Compluto....* Alcalá de Henares, 1725. vol. I, pág. 324.

[15] Francisco DELGADO CALVO. *Consecución del Título de Ciudad. Alcalá de Henares 1687.* Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1987. pág. 111.

[16] *Ibidem*, pág. 128.

buenas, aunque antiguas" y a las otras dos de "madera plateadas", informando que éstas últimas están tan "yndezentes que no se pueden sacar en dhas. funziones" ya que están "mui maltratadas, desclavadas las cartelas", pese que han sido reparadas en numerosas ocasiones.

El concejo acuerda encargar dos mazas nuevas de plata "correspondientes a las antiguas" de peso de trece marcos y medio cada una y que las realice el "artífice de platero" Mateo Pérez, vecino de la ciudad "con el maior arte y destreza posible". Así mismo se le encomienda la limpieza y reparación de las antiguas ya que estaban "maltratadas, quitadas algunas cartelas y es preciso componerlas". Para su realización nombran una comisión a tal efecto integrada por Diego Manuel de Villalobos, capitular Decano y el mencionado Yturralde y deciden que el pago se haga con cargo a los Propios de la Ciudad[17].

Su artífice, Mateo Pérez, permanece inédito dentro la larga nómina de plateros complutenses, pese a que en Alcalá se conserva al menos otra obra suya erronéamente atribuida a otro artísta; concretamente se trata de una lámpara votiva conservada en el monasterio de san Juan de la Penitencia, considerada durante mucho tiempo como una donación del cardenal Cisneros, pero que lleva la característica marca del platero y parece fechada en 1747[18].

Para la realización de las mazas se emplearon 27 marcos y una onza de plata (en total 217 onzas) que, a 20 reales la onza, hicieron un total de 4.340 reales. El trabajo fue tasado en 50 reales cada marco, en total 1.356 reales y ocho maravedíes, y las espigas de hierro y "almas" de madera empleadas en 46 reales. Por último, el arreglo y limpieza de las antiguas "que se hallavan mui mal tomadas y descompuestas sus carteles" 360 reales. La suma total, por tanto, ascendió a 6.102 reales y 8 maravedíes[19]. El 2 de septiembre fue presentada la cuenta, cuatro días después fue aprobada por el ayuntamiento y el día 20 se le abonó a Mateo Pérez su importe.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS MAZAS

Creo interesante comenzar con la variación de los precios entre las mazas realizadas en 1602 por Gabriel de Zeballos y las de Mateo Pérez en 1743:

[17] Ver doc. nº 5.

[18] Esta pieza se ha atribuido erróneamente al platero Manuel Tomás Fernández al interpretar la marca como *MA[nuel] TO[más]/FER[nández]*, cuando en realidad se lee claramente *MAT[e]O/PER[ez]*., igual que en las mazas como más adelante veremos. [Miguel Ángel CASTILLO OREJA]: *Clausuras de Alcalá*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1986. p. 72, nº 68.

[19] Ver docs. nº 6, 7 y 8.

	1602	1743	
Plata	2.145 r.	4.340 r.	
Trabajo	2.354 r.	1.356 r.	8 mrs.
Otros materiales	30 r.	46 r.	
Total	4.529 r.	5.742 r.	8 mrs.

Teniendo en cuenta la diferencia de peso entre las mazas nuevas (13,5 marcos y media onza c.u.) y las antiguas (16,5 marcos c.u.), confirmamos la variación que sufrió el precio de la plata en casi siglo y medio. Así en 1602 el marco plata (230 gr.) se tasó en 65 reales, mientras que en 1743 el marco había subido a 160 reales, o lo que es lo mismo ocho y veinte reales la onza de plata, respectivamente [20].

El importe de los materiales —tornillos y regatones de hierro, en el primer caso, y espigas de hierro y almas de madera, en el segundo— sufre poca variación.

Muy distinta se nos muestra la tasación del trabajo, ya que mientras que en 1602 ascendió a 2.354 reales, en 1743 fue tan sólo de 1.356 reales y 8 maravedíes, circunstancia que se explica por dos cuestiones: por un lado Mateo Pérez sólo tuvo que realizar una réplica de las antiguas, por lo que se ahorró el diseño, y por otro, la crisis económica y la inestabilidad de la moneda[21]. De esta forma, nos encontramos con que Zeballos percibió por su trabajo un cantidad superior a la de la tasación de la plata, algo poco frecuente en la platería castellana y que sólo se documenta en obras del pleno Renacimiento que presentan amplias y delicadas labores escultóricas[22], algo que —sin desmerecer su buen trabajo— no parece que sea el caso de las mazas de Alcalá que carecen de esos elementos figurativos que encarecían el precio.

La ficha técnica de las cuatro mazas podría ser la siguiente. Plata en su color. En general buen estado de conservación aunque necesitadas de una restauración que reafirme las estructuras, asiente las distintas piezas, reintegrando algunos ligeros faltantes de plata y elimine las soldaduras de estaño. Medidas: 84 cm. de

[20] Efectivamente, el precio de la plata se mantuvo constante durante la mayor parte del siglo XVI en 65 reales el marco. Igualmente, sabemos que en 1737 se estableció el precio del marco de plata en 20 reales por onza, 160 reales el marco. CRUZ VALDOVINOS: "Platería madrileña...", pág. 260. CRUZ VALDOVINOS: "Platería religiosa..." , pág. 50.

[21] CRUZ VALDOVINOS: "Platería Religiosa...." , pp. 45-46.

[22] CRUZ VLADOVINOS: "Platería Madrileña....", págs. 260.

altura; 56,5 cm. de longitud de mango; 28,5 cm. de altura de la cabeza y 16,5 cm. de diámetro de la cabeza.

En lo que se refiere al diseño y ejecución de las mazas, las de 1602 presentan todavía rasgos manieristas evidentes en sus detalles decorativos, en la línea de los trabajos realizados por Zeballos. Pese a que las de 1743, según se estableció en las condiciones, debían ser una imitación de las anteriores, lo que naturalmente supuso una limitación de la libertad creativa del artista, aún se dejan notar en los elementos decorativos algunas diferencias importantes, aunque insuficientes para poder valorar la obra de Mateo Pérez.

En lo que se refiere a la distinción entre las dos parejas de mazas resulta bastante sencilla, ya que mientras que las de 1602 carecen de marca, en las de 1743 se lee claramente en la basa del pie el nombre de su autor, MATO/PER. (fig. 9)

Por otro lado, la diferencia más notable se concreta en la distinta interpretación heráldica que los artífices realizan del escudo de armas de Alcalá de Henares, localizados en la basa del pie y en el cuerpo que conforma la base de la cabeza. Así, mientras que en las de 1602 se reproduce en la base del pie un gran castillo recto con tres torres, la central más alta que las laterales, sin bordura (fig. 1), en las de 1743 el escudo se enmarca sobre una cartela con decoración barroca, presentando en su campo una torre circular sobre ondas de agua (fig. 2). Algo similar ocurre en la pieza sobre la que se sustentan las seis tornapuntas de la cabeza donde se reproducen otros tantos escudos. En las de 1602 la forma del escudo es oval y aparece enmarcado sobre una cartela con decoración manierista, repitiéndose el castillo de tipo recto (fig. 3) con una sola puerta; en las de 1743 la forma del escudo es del tipo denominado "español" (rectangular, cuadrilongo y redondeado por su parte inferior), la decoración de la cartela es muy diferente y el castillo se ha convertido en una torre (fig. 4) con ventanas circulares[23].

Igualmente diferente es la forma de la perilla que remata el cuerpo campaniforme de la cabeza (fig. 5 y 6).

---

[23] La tipología de los escudos de las mazas de Zeballos responde a la utilizada a lo largo del siglo XVI y primera mitad del XVII. Mateo Pérez se basó para los suyos sin ninguna duda en el gran escudo reproducido en el documento del Título de Ciudad. Ambos constituyen un claro ejemplo de la evolución formal de la armas de Alcalá de Henares. Sorprende que en ambos casos el escudo carezca de timbre (corona), como era era habitual. Manuel Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ: *Estudio y Reglamento del Escudo y Bandera*. Alcalá de Henares: Excmo. Ayuntamiento, 1988. p. 13-72.

En general la ejecución de las dos parejas de mazas es sensiblemente diferente, incluso desde el punto de vista de la técnica empleada, como queda de manifiesto en el tratamiento de las tornapuntas de la bolla (fig. 7 y 8). En Todo caso, la ejecución de las antiguas resulta mucho más exquisita e, indudablemente, más cercana a las líneas y formas clasicas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1. Acuerdo del Concejo nombrando una comisión para que se hagan dos mazas de plata.

[Al margen:] Comiss^{os} p^{a} que hagan hacer dos mazas de plata doradas p^{a} esta villa. Los s^{r}s Br^{no} del Marmol y don P^{o} de Guzman.

Este dho. dia se acordo que atento que quando esta villa ba en forma de villa a los actos publicos y sesiones y lleba a sus mazeros y por que las mazas q^{e} asta agora an llevado son de palo y pareze que no es conforme a la autoridad desta v^{a} q^{e} se hagan dos mazas de plata blanca doradas e p^{a} hazellas se nombro por comis^{os} al s^{or} Br^{no} del Marmol rreg^{or} las q^{e} se esten fhas. para la fiesta del Corpus pr^{a} deste pr^{o} año y asim^{o} se cometio de hazelas e hazer al s^{r} don Pedro de Guzman.

AMA(H) L.5, f.152 v°. Acta 16 marzo 1602.

DOCUMENTO Nº 2. Acuerdos del Concejo para que se libren al platero Gabriel de Zeballos varias cantidades en pago de las mazas.

[Al margen:] Librami^{o} a Gabriel de Zaballos platr^{o} de [2.000] r^{es} a quenta de lo q. a de aver de las mazas de plata q. hace p^{a} esta v^{a}

Este dho. dia se acordo que se libren a Gabriel de Zaballos platero dos mill reales a quenta de lo que a de aver de las mazas de plata que hace para esta dha. villa de Alcala.

AMA(H) L.5, f. 155-155 v°. Acta 30 marzo 1602.

[Al margen:] Librami^{o} a Zaballos platr^{o} de [1.000] Reales a q^{ta} de las mazas de plata q. hace p^{a} esta v^{a}.

Este dia se acordo que se libren a Gabriel de Zaballos platero mill rreales a quenta de lo que se le a de dar y a de aver del preszio de las mazas de plata q haze para esta v^{a} de mas y aliende de otros dos mill rreales q. le estan librados.

AMA(H) L.5. f. 168 v°. Acta 8 mayo 1602.

[Al margen:] Librami^{o} a Gabriel de Zaballos platero de [1.529] r^{s} q. se le rrestan debiendo de las mazas de plata q. hizo a esta v^{a}.

En este ayuntami^{o} se acordo q. se libren a Gabriel de Zaballos platero mill y quinientos y v^{te} y nuebe rreales que se le rrestan debiendo de las mazas de plata que hizo para este ayuntamiento anssi de lo que monto los marcos de plata como de la echura y otros gastos como pai^{o} por la cuenta de los comiss^{os}.

AMA(H) L.5. f. 205 v°. Acta 28 septiembre 1602.

DOCUMENTO Nº 3. Registros de pago a Gabriel de Zeballos de 4.529 reales por las dos mazas de plata.

[Al margen:] Zaballos platr^{o}

Yten dio por descargo dos mill reales que por libranza de esta villa dio y pago a Graviel de Zavallos platero vecino de ella p^{a} en cuenta de lo que se le deve y a de aver de las mazas de

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALA DE HENARES

plata que ace pª la justª y rejimiº de esta vªentrego el librami° con carta de pº y va tijerado.

AMA(H) Leg. 1052/1 Propios. f. 355.

[Al margen:] Zaballos platrº

Yten dio por descargo el dho. Sebastian de mª mill reales que por libranza desta villa dio y pago a Graviel de Zavallos platero vezino de esta villa para en quenta de lo que se le deve y a de aver de las mazas de plata que ace para esta dha. villa entrego el librami° con carta de pago y va tijerado.

AMA(H) Leg. 1052/1 Propios. f. 356 vº

[Al margen:] Gabriel de Zeballos

Yten dio por descargo mill y quiºs e beinte e nueve reales que por libranza de esta vª dio e pago a Graviel de Zaballos platero vecino della que se le restan debiendo de las mazas de plata que hizo para esta dha. villa y ayuntamiento de ella asi de lo que monto los marcos de plata como de la echura y otros gastos que se hicieron como paraszio por la quenta e razon dellas que era a las espaldas del dho. librami° firmada de los señor don Pº de Guzman e Berno. del Marmol comisarios de las dhas. mazas el qual entro con carta de pº e va tijerado.

AMA(H) leg. 1052/1 Propios. f. 368-368 vº

DOCUMENTO Nº 4. Informe de los comisarios y tramitación del pago de las mazas de plata a Gabriel de Zeballos.

Decimos nos don Pedro de Guzman y Bernardino del Marmol, comisarios nombrados por el Ayuntamiento, que ycimos cuenta con Grauiel de Ceuallos, platero de las mazas de plata, que izo para esta uilla y pareze que pesaron treynta y tres marcos que montan dos mill y ciento y quarenta y cinco Reales, y de hechura con treynta Rs. que se gastaron en los tornillos y rregatones de hierro para ellas, montan a la Razon de seys ducados el marco de dos mill y treinta (*) y ochenta y cuatro Reales, que suma y monta, peso y hechura, quatro mill e quiniento y uentinueue Rs., de los quales se le han dado libramiento de los tres mill rreales, y assi se le resta deuiendo mill e quinientos y uenti nueue reales, y por la uerdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecha a 10 de setiembre deste año de seiscientos y dos.

Don Pº Guzman de Herrera
Bernardino del Marmol
(*) Debe decir "trescientos".

La justicia e reximiento de esta uilla de Alcala de Henares mandanos a nos Seuastian de Madrid mayordomo de los propios y rrenta desta uilla que de qualesquier marauedis de buestro cargo deis y pagueis a Grauiel de Zauallos platero vecino desta uilla mill e quinientos e veinte e nueue rreales que se le rrestan deuiendo de las mazas de plata que hizo para esta dicha uilla y ayuntamiento della ansi de lo que monto los marcos de plata como de la hechura y otros gastos que se hizieron como parece por la quenta e rrazon que esta a las espaldas deste libramiento firmado de los comisarios que concertaron las dichas mazas que con este libramiento es su carta de pago e tomada la rrazon por el Sr. Grauiel Lopez de Medinilla regidor se reciuiran e pasaran en cuenta. Fecho en Alcala en veinte y ocho dias del mes de Septiembre de mill e seiscientos e dos años.

El ldo. don Claudio
Don Diego de Horozco
Lorenzo Hurtado de Santarem
Por acuerdo de esta uilla Martin Alexandre scribano
Tome la rrazon Grauiel Lopez de Medinilla

Rrecibi yo Grabriel de Zeballos los mill y quinientos y benti nuebe rs. contenidos en este libramiento y lo firme de Sebastian de Madrid mayordomo de la uilla fecho en doze de otubre de 1602 as.
Gabriel de Ceballos

[Al margen:] 126 - Libramiento de Grabiel de Zaballos - [1.529] rrs. - pagado.

Libramiento a Grauiel de Zauallos platero de [1.529] rs. que se le rrestan debiendo de las mazas de plata que fizo para esta villa de los marcos de plata e de la echura e otros gastos como parece por la cuenta desta otra parte firmada de los comisarios

Documento en poder de don Manuel Calzada, trascrito en MARTIN ESPERANZA, Ignacio: "Ya no hay mazas históricas". El Heraldo Complutense, nº 23. Alcalá de Henares, 8 de febrero de 1880. p. 2.

DOCUMENTO Nº 5. Acuerdo del Ayuntamiento encargando a Mateo Pérez dos mazas de plata y el arreglo de las antiguas.

[Al margen:] Que se hagan dos Mazas de Plata nuebas, y compongan, y limpien las antiguas.

El señor Pror. Gral. puso presente del Ayunttam^to^ que hallandose esta ciudad con quattro mazas p^a^ las funciones y acttos publicos en que asiste formada como tal las dos de plata buenas aunque antiguas y las otras dos de madera plateadas, remedadas en su echura a las antiguas, estan las de madera tan yndezentes que no se pueden sacar en dhas. funciones pp^cas^, asi por la desigualdad que ai enttre unas y otras mediante su especie como p^r^ estar dhas. mazas de madera mui mal tratadas desclavadas las cartelas y tener considerables continuos gastos en componerlas p^a^ que puedan servir en algunas de dhas. funciones las q^e^ sin emvargo de lo referido aunque se an compuesto y platteado diferentes veces, no se hallan con la decencia que se requiere p^a^ que puedan servir en algunas digo en las referidas funciones publicas lo que cede en desautoridad y menos respeto de la Ziudad pues en ellas y en todas las que se le ofrezcan deve salir con la decencia autthoridad y respeto que la corresponde, para que entendido de lo referido, tome la providencia que tubiere por mas conveniente a fin de que se la mantenga en ella sin novedad en contrario ni dar lugar a que se pueda hacer reparo alguno en la desigualdad de dhas. mazas con ningun motivo = Y asi mismo puso presente que dhas. mazas antiguas estan maltratadas quittadas algunas cartelas y es preciso componerlas y limpiarlas para dhas. funciones = Y visto por dhos. Señores = Acordaron se hagan otras dos mazas nuevas de plata correspondientes a las antiguas de peso de trece marcos y medio cada una, con poca diferencia las que egecute Matheo Perez artifice de platero vecino de esta Ziudad, o el oficial que parezca mas conveniente con el maior artte y destreza posible procurando en su ajuste la maior equidad y conveniencia a esta Ziu^d^= Y egecutadas se limpien y compongan dhas. mazas antiguas dejandolas todas con ygual uniformidad p^a^ q. sirvan en dhas funciones sin reparo alguno = Y para uno y otro dieron comision cumplida en forma, al s^or^ D^n^ Diego Man^l^ de Villalovos, Cap^an^ Decano y a dho. s^or^ D^n^ Juan Manuel de Yturralde Pror. Gral., a fin de que lo ponga en practica y hagan se egecutten dhas. mazas nuebas y compongan y limpien

las anttiguas en la conformidad expresada con toda vrevedad dando quenta de lo que ocurra en esta razon a el Ayuntam^to^, para que tome las providencias que combengan, que el coste que todo tubiere con su relacion jurada se mandara librar en Propios a su tiempo, en favor de el platero, cuia comision aceptaron dhos. cavalleros, para su cumplimiento.

Asi lo acordaron y lo firmo dho. s^or^ Corregidor y un cavallero capitular. Doy fee =

Salzedo (rubricado)
D^n^ Diego Man^l^ de Villalobos (rubricado)
Por Alcala = Pedro Antt. Merodio (rubricado)

AMA(H). L. 71. Acta 8 mayo 1743.

DOCUMENTO Nº 6. Acuerdo del Ayuntamiento aprobando el coste de las mazas y su pago.

[Al margen:] Se Pres^ta^ la q^ta^ de las mazas nuevas y compos^ra^ de las antig^s^.

Los señores D^n^ Diego de Villalovos Cap^ar^ decano y d^n^ Juan Manuel de Yturralde Pror. Gral. de esta Ziudad presenttan la quentta de el coste, que an tenido las dos Mazas de Platta nuevas que se an echo para ella, correspondienttes a las anttiguas y componer dhas. mazas antiguas en virttud de acuerdo y comision del Aiunttam^to^ de ocho de Maio de este año, que aceptaron dhos. cavalleros cuio coste, con echuras de uno y otro, suma, seis mill, cientto y dos r^s^, y ocho mrs. de vellon en esta forma = de el ymportte de veintte y siette marcos y una onza de plata que tienen, dhas. dos mazas nuevas, y acen ducientas y diez y siette onzas, quattro mill trezienttos y quarentta r^s^ a veintte cada onza = De echuras de dhas. mazas, mil trecienttos y cinquentta y seis r^s^ y ocho mrs. a cinquentta cada marco = de las espigas de yerro, y almas de madera que se las an puesto, quarenta y seis = Y de limpiar y componer dhas. dos mazas antiguas y diferentes piezas que se las echaron, trecienttos, y sesentta r^s^ = Que todo compone la referida canttidad; que pidieron se libre en Propios en favor de Matheo Perez plattero de esta Ziudad q. a executtado, lo referido = Y visto por dhos. señores = Dixeron bea dha. quentta el Sr D^n^ Joseph Pardo, Cap^ar^ asi mismo decano, y con su Zensura (no haviendo reparo) se libre su ymportte, en favor de dho. Matheo Perez, como tal plattero.

[Al margen:] fho.

Asi lo Acordaron, Y lo firmo dho. s^r^ correg^r^ y un Cavallero Capittular Doy fee =

Salzedo (rubricado)
D^n^ Diego Man^l^ de Villalobos (rubricado)
Por Alcala = Pedro Antt^o^ Merodio (rubricado)

AMA(H) L. 71. Acta 6 septiembre 1743

DOCUMENTO Nº 7. Relación del coste de las mazas presentada por los comisarios.

Quentta y relacion puntual que damos nos D^n^ Diego Man^l^ de Villalobos y D^n^Juan Manuel de Yturralde Capitulares de esta Ziudad, comisarios nombrados por su Ayuntamm^to^ de S^res^ Jus^s^ y Regim^to^, para hacer que se egecutasen las dos mazas de plata nuevas que acordo se hiciesen p^a^ las funciones publicas de ella p^r^ estar indizentes las de madera y limpiar y componer las antiguas de platta; de los Gastos causados en uno y otro yncluso el coste de la plata de dhas. mazas nuevas que se a puesto p^r^ Matheo Perez platero vecino de esta ciudad, quien las a egecuttado y limpiado

dhas. mazas en la forma siguientte.

Plata. Primeram^te^ se an gastado en dhas. mazas nuebas veintte y siete marcos y una onza de plata que acen duz^las^ y diez y siete onzas que a puesto dho. platero ajustadas con el a veinte r^s^ cada una que suman quatro mill trecientos y quarenta r^s^ de v^n^ cuio peso es el que que tienen dhas. mazas, haviendolas pesado a nra. satisfacion.

4.340

Echuras. De las echuras de dhas. mazas un mill trecientos y cinquenta y seis r^s^ y ocho mrs. axustadas a zinq^la^ [tachado: y dos] r^s^, cada marco con dho. platero.

1.356 - 8

Yerros y maderas. De las espigas de yerro y almas de madera que se an puesto en dhas. mazas para su ma^r^ seguridad y permanencia quarenta y seis r^s^.

46

Compostura. Y de limpiar y componer, las mazas antiguas de plata que se hallavan mui tomadas y descompuestas sus cartteles trecientos y sesenta r^s^ de v^n^ que es lo mismo en que se ajustaron con dho. platero.

360

6.102 - 8

Cuios gastos de una y otra obra de mazas nuevas y compostura de las anttiguas suman seis mill ziento y dos r^s^ y ocho mrs. de v^n^ salvo herror, los quales se estan deviendo a dho. Matheo Perez platero p^r^ haverlos suplido el susodho. de su propio caudal en cuia atencion se le deven librar en propios para su sattisfaz^on^ p^r^ ser todo zierto y verdadero como asi lo aseguramos y en caso necesario juramos en forma y p^a^ que conste lo firmamos en Alcala a dos de sep^re^ de mill settez^a^ y quarenta y tres años.

D^n^ Diego Man^l^ de Villalobos (rubricado)

Juan Man^l^ de Yturralde (rubricado)

AMA(H) Leg. 481/1 Propios y Arbitrios

DOCUMENTO Nº 8. Propuesta y tramitación del pago de las mazas a Mateo Pérez.

D^n^ Diego Manuel de Villalovos regidor decano de esta Ziudad y D^n^ Juan Manuel de Yturralde Pror. Sindico Gral. de ella = Antte V.S. Dezimos que por su acuerdo de ocho de Maio de este año se mandaron hacer dos mazas nuebas de plata para que sirviesen en las funciones pp^cas^ de Ziu^d^ con las dos que havia de lo mismo y estinguir las de madera plateadas que servian en dhas. funciones por estar yndecentes maltratadas y quitadas muchas de sus cartelas y ser ademas de la desuniformidad costosas las composturas q. avia que hazer en ellas asi en asegurar dhas. carttelas como en platearlas y otros continuos reparos q. se ofrecian en su manutenz^on^ y asi mismo se mandaron limpiar y componer las mazas antiguas de plata; por necesitarlo con precision para que tubiesen ygualdad con las nuevas, y para uno y otro se nos dio comision p^r^ dho. acuerdo que aceptamos en forma = Y respecto de que en virtud de dha. comision se an egecutado dhas. dos mazas nuevas por Matheo Perez plattero de esta Ziu^d^ y de la misma echura que las anttiguas p^a^ que tengan hermandad con ellas que pesan veintte y siete marcos y una onza que hazen duzientas y diez y siete onzas ajustadas con el susodho. a veinte r^s^ cada una q. suman quatro mill treszientos y quarentta r^s^ y sus echuras a cinquenta el marco, ymporttan mill trecienttos y cinquenta y seis r^s^ y ocho mrs. y los yerros y almas de madera que se las an puesto an costado quarenta y seis r^s^ que

todo hace cinco mill setez^{os} y quarenta y dos r^{s} y ocho mrs. Y asi mismo se an librado y compuesto, p^{r} dho. platero las referidas mazas anttiguas cuia compostura ymp^{ta} trezienttos y sesentta r^{s} de v^{n} como uno y otro consta de la quentta y relacion que presentamos = Suplicamos a V.S. la tenga por presentada y en su vista se sirva mandar se libren en Propios en favor de dho. Matheo Perez plattero, seis mill zientto y cinquentta y seis r^{s} y medio de v^{n} que ymportta la costa y echuras de dhas. dos mazas nuevas y la compostura y limpieza que se a echo de las anttiguas en forma expresada pues asi es Justicia &^{c} =

D^{n} Diego Man^{l} de Villalobos (rubricado)
Juan Man^{l} de Yturralde (rubricado)

Alcala y sep^{re}, 6 de 1743. S^{res} Justi^{a} y Regim^{to}.

Digeron, la bea el Sor D^{n} Joseph Pardo, Capitular, y con su censura (no haviendo reparo) se libre su ymporte, en Propios, en favor de Matheo Perez, platero, q. a egecutado la obra = Asi consta de acuerdo de este dia doy fee =

Merodio (rubricado)

De horden de Vs s^{a} e visto y reconozido esta quenta y esta justa y areglada en que no allo reparo alguno p^{r} que se libre su ynporte en Propios esto es mi seron. Alcala y Sep^{re} diez y nuebe de mill setecientos y quarenta y tres.

Joseph Fran^{co} Pardo (rubricado)

La Justicia y Regim^{to} de esta Ziudad de Alcala de Henares & = a Gregorio de Elizacoechea Nro. May^{mo} de Propios y rentas de los mrs. de su cargo de y enttregue a Mattheo Perez arttifice de plattero vecino de ella; seis mill ciento y dos r^{s} y ocho mrs. de v^{n}, los mismos que an tenido de costa dos mazas de plata nuevas, compañeras de las anttiguas que tiene esta Ziudad, que en virtud de nro. acuerdo de ocho de Maio de este año se an echo p^{r} el susodho. para las funciones y actos publicos de ella, por estar yndezentes, las dos que tenia de madera plateadas, yncluso el ymportte de la plata que a puesto para dhas. mazas, las echuras y almas de madera y yerros q. se las an puesto para su seguridad y asi mismo la compostura y limpia que se a echo de dhas. mazas anttiguas, por el referido platero como consta de la quentta de todo que va con este libram^{to} = Y lo cumpla respecto de que por nro. acuerdo de seis de el que sigue, asi esta mandado; que con este libram^{to}, (de que se a de tomar la razon p^{a} que conste) y su re^{vo} se le avonaran en sus quentas, fho. en Alcala a veintte de Septiembre de mill setecientos y quarentta y tres años =

Sr Gregorio Tellez (rubricado)
Joseph de Vargas (rubricado)
D^{n} Juan Coronel y Morales (rubricado)
Tome la rrazon. Pardo (rubricado)
Por Alcala= Pedro Antt^{o} Merodio (rubricado)

Se libra en Prop^{s} a Matheo Perez Platero 6.102 r^{s} 8 mrs. v^{n} del ymp^{te} de dos mazas nuevas de plata q. se an echo y componer y limpiar las antiguas p^{a} las funciones de esta Ciu^{d} =

AMA(H) Leg. 481/1 Propios y Arbitrios

DOCUMENTO Nº 9. Libramiento a favor de Mateo Perez de 6.102 reales y 8 maravedíes por las dos mazas de plata y el arreglo de las antiguas.

Coste de las mazas nuebas

En 6 de sep^{re} de 1743 a^{s} se libro a Mateo Perez platero, y vec^{o} desta Ziud^{d} seis mill ziento y dos r^{s} y ocho mrs. que an tenido de costa dos mazas de plata nuebas compañeras a las que tiene la Zid^{d}. En que entra la compostura de las antiguas y otras cosas p^{a} su firmeza de yerros y madera.

6.102 - 8

AMA(H). Leg. 839/1 f. 359 v°

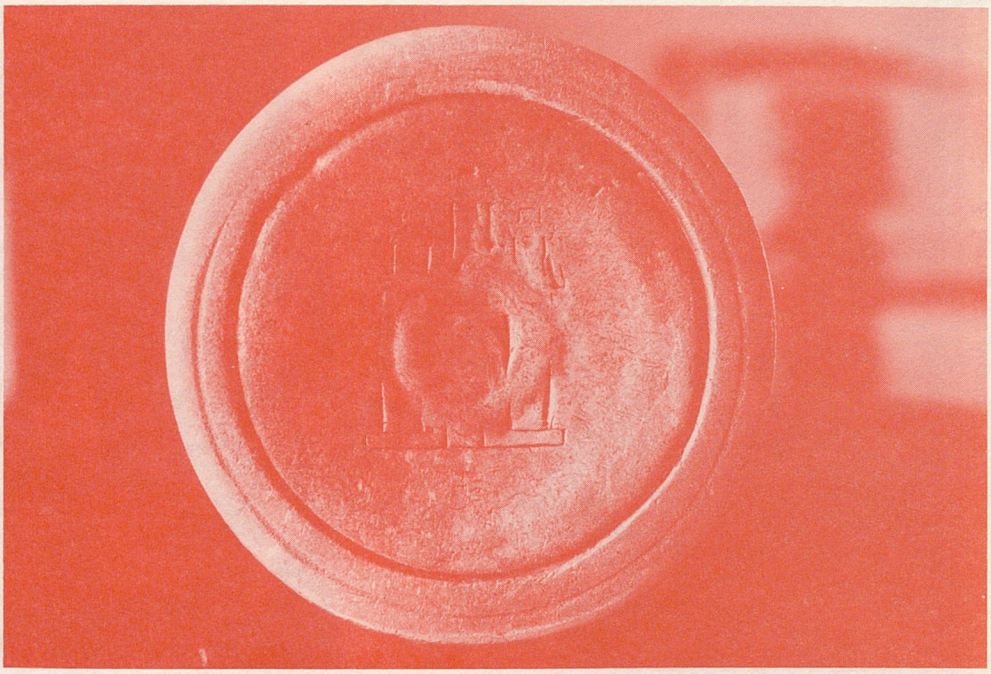

1. Escudo de Alcalá (1602)

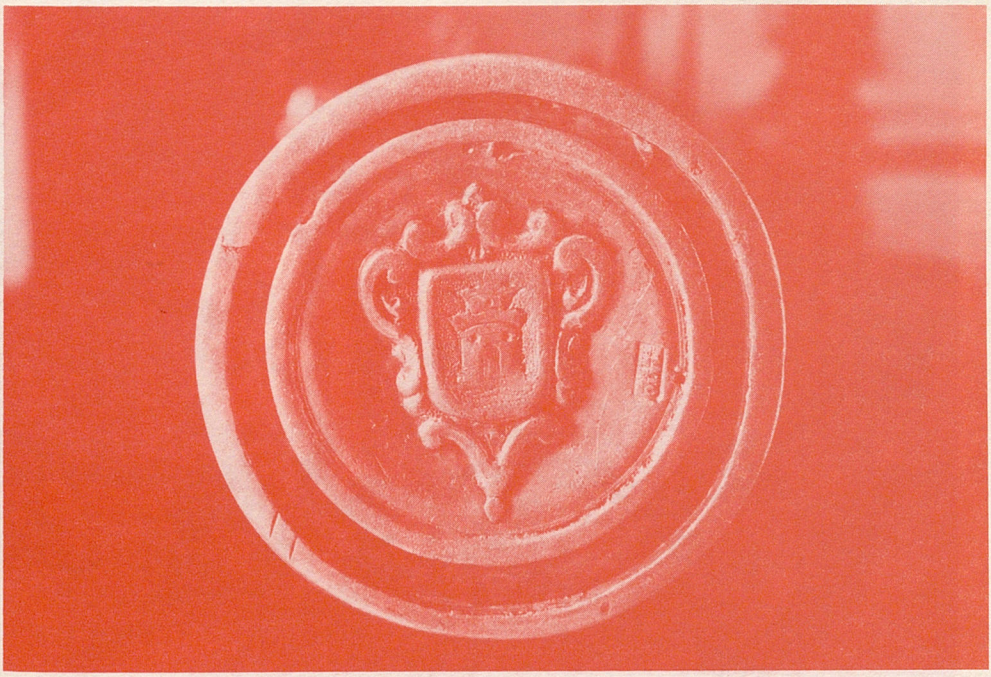

2. Escudo de Alcalá (1743)

3. Escudo de Alcalá (1602)

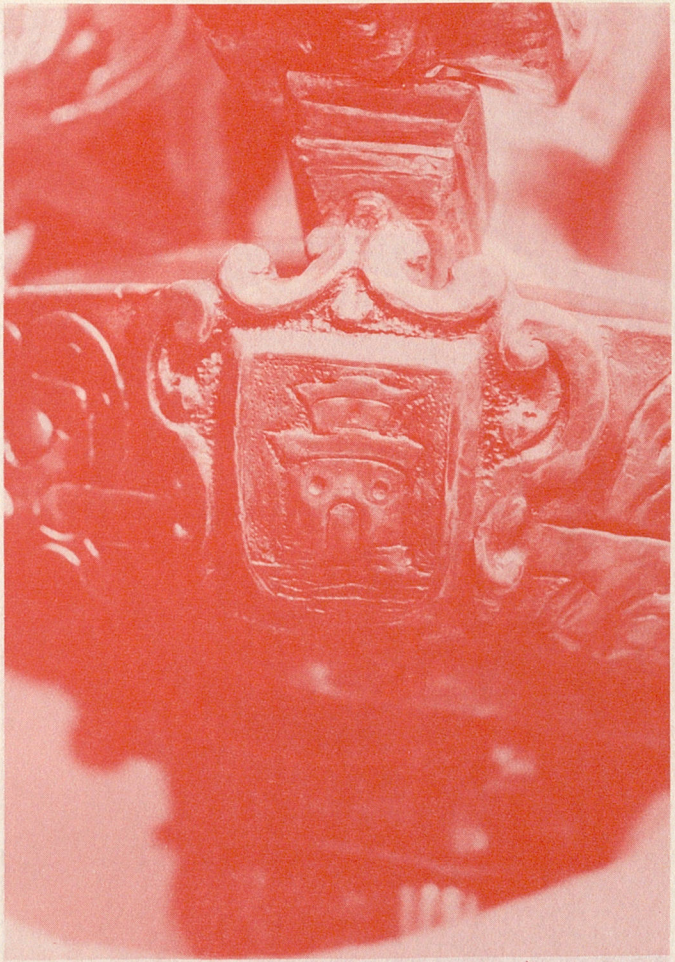

4. Escudo de Alcalá (1743)

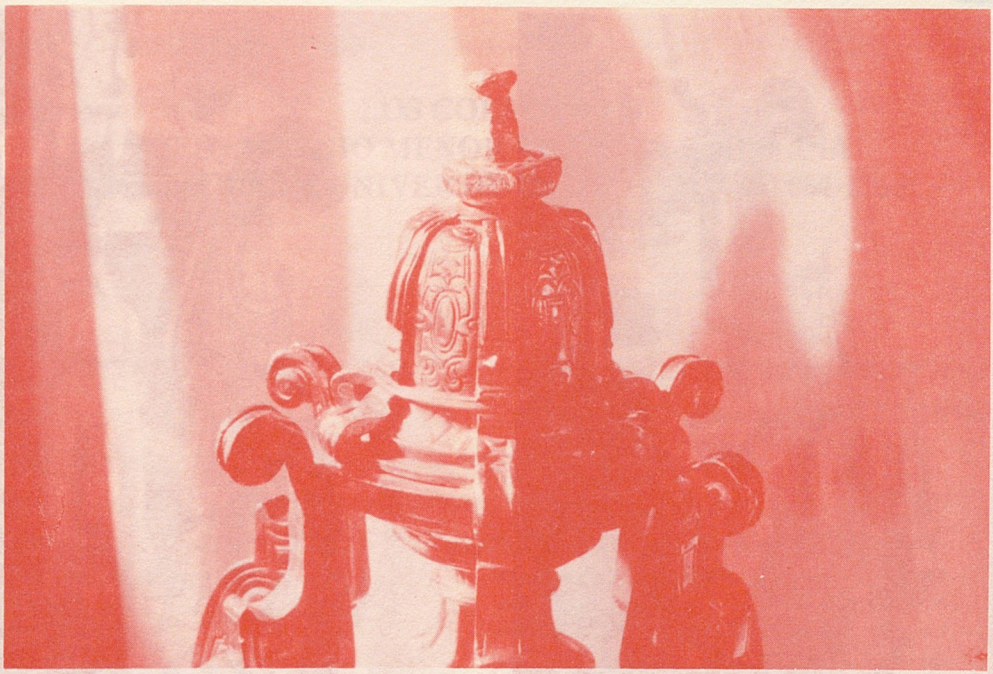

5. Remate bolla y perilla (1602)

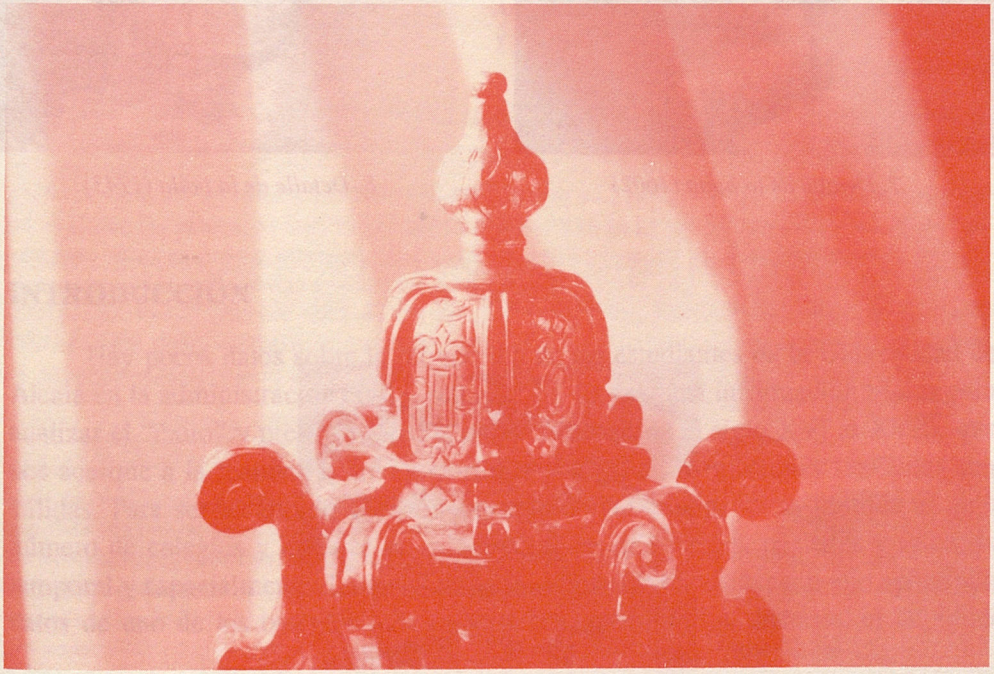

6. Remate bolla y perilla (1743)

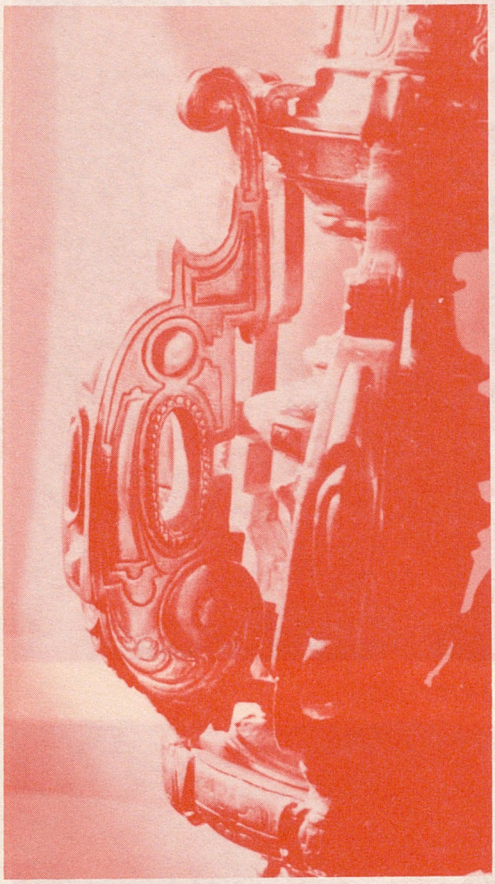

7. Detalle de la bolla (1602)

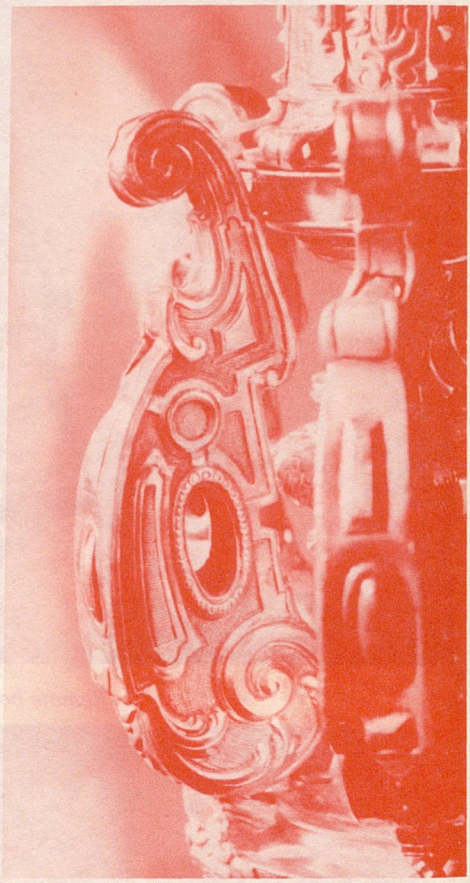

8. Detalle de la bolla (1743)

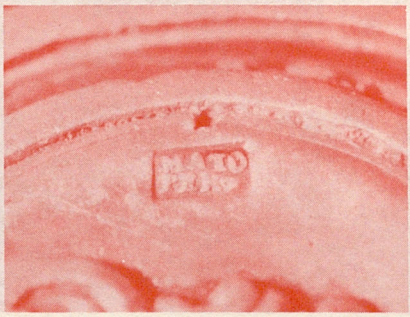

9. Marca de Mateo Pérez (1743)